

12 de agosto de 2020
UNA-CONSACA-ACUE-158-2020

ALCANCE N.º1 A LA UNA-GACETA N.º12-2020, AL 21 AGOSTO DE 2020

TRANSCRIPCIÓN DE ACUERDO

Señoras y señores
Comunidad Universitaria

M.Sc. Jaime Nazario Mora Arias, Vicedecano
Centro de Estudios Generales

M.Sc. Randall Hidalgo Mora, Vicerrector
Vicerrectoría de Docencia

Señoras y señores
Subdirectores de Unidades Académicas y Secciones Regionales

Señoras y señores
Directores Académicos de las Sedes Regionales

Estimadas señoras y estimados señores:

ASUNTO: Modificación del acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020 para que se permita la presencialidad a partir de setiembre en la ejecución de cursos del II Ciclo, el III Trimestre y el III Cuatrimestre.

Les transcribo el acuerdo N.º 4, tomado por el Consejo Académico de la Universidad Nacional, según el artículo II, inciso 10., de la sesión ordinaria celebrada el miércoles 12 de agosto de 2020, acta N.º 26-2020, que dice:

RESULTANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consaca y comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-076-2020 del 24 de abril del presente año y publicado en UNA GACETA 05-2020 Alcance 12, por medio del cual se comunica a toda la comunidad que durante la situación excepcional y de emergencia de la Pandemia del Covid-19, los planes de estudio presenciales y bimodales se ejecutaran mediante la metodología de la "Presencialidad Remota" y se toman una serie de acuerdos y aprueban transitorios a artículos del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje para el I ciclo y el I y II trimestre y cuatrimestre.
2. El acuerdo de Consaca comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-114-2020 de fecha 5 de junio, por medio del cual se comunica a la comunidad universitaria que por persistir la situación de emergencia y alerta amarilla de la pandemia del Covid-19, se prorroga la ejecución de los planes de estudio presenciales y bimodales mediante la metodología de "Presencialidad Remota" y se solicita a una comisión especial analizar y proponer al plenario un plan para la ejecución de los cursos con componente práctico.

3. El acuerdo del Consaca comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-130 de fecha 18 de junio y publicado en UNA GACETA 9-2020, modificado parcialmente mediante acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-135-2020 de fecha 26 de junio y publicado en UNA GACETA 09-2020 alcance 03, por medio del cual se toman decisiones con relación a la ejecución de los cursos con componente práctico durante el II ciclo y III cuatrimestre y III trimestre. Lo anterior en el supuesto que a partir de setiembre del 2020 se pueden iniciar algunas actividades presenciales para el desarrollo de los cursos.
4. El instrumento enviado el 10 de agosto del 2020, por la Rectoría Adjunta a las unidades académicas, sedes y secciones regionales, para la consulta del estado de los Trabajos Finales de Graduación y la Práctica Profesional Supervisada y obtener información sobre las necesidades de la población estudiantil de realizar actividades presenciales asociadas a esos requisitos curriculares.
5. El Decreto Ejecutivo 42227-MP-S del 16 de marzo del 2020 y sus reformas y las disposiciones sanitarias MS-DM-6347-2020 y MS-DM-6351-2020 ambas del 29 de julio, que regulan la situación de emergencia nacional producto de la pandemia generada por la COVID-19.

CONSIDERANDO:

- I. El acuerdo del Consaca comunicado mediante oficio UNA-CONSACA-ACUE-130 y modificado mediante UNA-CONSACA-ACUE-135-2020 fue analizado y tomado por este cuerpo colegiado en el mes de junio, cuando el país se encontraba en alerta amarilla y con base en las recomendaciones técnicas que en ese momento emitió la COE sustentadas en predicciones oficiales según las cuales a partir de setiembre 2020, la institución iba a estar en la posibilidad de iniciar, en forma gradual y con todas las medidas sanitarias, la presencialidad gradual del estudiantado en los campus universitarios.
- II. Con base en el supuesto anterior, se comunicó oficialmente a toda la comunidad universitaria que para el II ciclo y para el III trimestre y III cuatrimestre las unidades académicas debían:
 1. Ofrecer todos los cursos teóricos totalmente mediante la metodología de presencialidad remota.
 2. Ubicar los cursos que tienen componente práctico y determinar, cuáles no se ofertarían en el II ciclo, III trimestre y III cuatrimestre y cuáles sí se podían ofertar, en el supuesto de que la primera parte se haría en presencialidad remota y los componentes prácticos se harían con presencialidad a partir del mes de setiembre.
- III. Consecuencia de lo anterior, para el II ciclo se han identificado aproximadamente 25 cursos que se abrieron con la expectativa de que podrían impartir contenidos presencialmente a partir de setiembre de 2020.
- IV. En relación a los cursos con componente práctico del I ciclo, II trimestre y II cuatrimestre, en el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020, se aprobó un transitorio a los artículos 43 y 44 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje y se autorizó a las unidades académicas, sedes y secciones regionales y al Centro de Estudios Generales declararlos "Incompletos" y se estableció el plazo máximo al 7 de noviembre del 2020 (para los cursos organizados por ciclo) y al 20 de noviembre (para los cursos organizados por trimestre y cuatrimestre) para entregar las notas de los cursos; lo anterior en el entendido de que en el II ciclo, III trimestre y III cuatrimestre se ejecutaría el componente práctico pendiente de los periodos anteriores.

Producto de esa decisión en el I ciclo y I y II trimestre y II cuatrimestre se tiene aproximadamente 151 cursos declarados incompletos. Los cursos se encuentran distribuidos en casi todos los campus universitarios y en todas las facultades, centros, sedes y secciones regionales, según se informa en la siguiente tabla:

CURSOS INCOMPLETOS I CICLO Y I TRIMESTRE Y CUATRIMESTRE 2020	
Total de cursos	151
Total de estudiantes	1353
Total de cursos de CICLO	139
Total de cursos de TRIMESTRE	12
CURSOS POR CAMPUS Y SEDE	
CAMPUS BENJAMIN NUMEZ	6
CAMPUS OMAR DENGÓ	121
CAMPUS SARAPIQUÍ	5
SEDE INTERUNIVERSITARIA DE ALAJUELA	13
SEDE REGION BRUNDA: COTO	2
SEDE REGIONAL BRUNCA: PEREZ ZELEDON	3
SEDE REGIONAL CHOROTEGA: LIBERIA	1
SEDE REGIONAL CHOROTEGA: NICOYA	0
CURSOS POR FACULTADES, CENTROS Y SEDES	
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	10
CIDEA	20
CIDE	12
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA TIERRA Y EL MAR	10
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES	37
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES	38
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	23
SEDE REGIONAL CHOROTEGA	1
DE LOS 151 CURSOS CON INCOMPLETO SE TIENEN 20 QUE PUEDEN SER CURSOS CON ESA CONDICIÓN ANTES DE LA SITUACIÓN DE LA COVID-19	
36 CURSOS SON DE TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN	
16 CURSOS SON DE LABORATORIO	

- V. En las últimas semanas la situación de la pandemia por la Covid-19 en el país se ha agravado, muchos cantones han sido declarados en condición de Alerta Naranja. Esto supone un cambio importante en las condiciones que tenían el país en junio, momento en que se tomó el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-130-2020. Este hecho hace que hoy no sea factible ni recomendable planificar el inicio de actividades docentes con presencialidad estudiantil a partir de setiembre 2020 ni en lo que resta del presente año.
- VI. Lo anterior implica la necesidad de tomar decisiones para garantizar la ejecución de los cursos, tanto para los cursos incompletos del I ciclo, II trimestre y II cuatrimestre, como de los que se abrieron y comenzaron a ejecutarse en este II ciclo, en el marco de la situación actual.
- VII. Al respecto se ha realizado un trabajo intenso de coordinación entre Consejo Rectoría, la COE y el Consaca. Todos coinciden en que los principios básicos que deben guiar la toma de decisiones es el beneficio del estudiantado y la excelencia académica de los cursos. Dentro de este marco es que se recomienda:
1. Comunicar a toda la comunidad universitaria que los cursos de los planes de estudio presenciales y bimodales del II ciclo y III trimestre y III cuatrimestre se deberán realizar completamente mediante la presencialidad remota. Con excepciones de algunas medidas especiales que eventualmente se puedan tomar para la ejecución de los Trabajos Finales de Graduación y la Práctica Profesional Supervisada como consecuencia de la información que

aporten las instancias académicas, producto del formulario remitido por la Rectoría Adjunta el pasado 10 de agosto.

2. Solicitar urgentemente al vicedecanato del Centro de Estudios Generales, las subdirecciones de las unidades académicas y sección regional y a los directores académicos de las Sedes Regionales que en conjunto con el personal académico responsable de los cursos con componente práctico y la asesoría curricular de la Vicerrectoría de Docencia, inicien un proceso de revisión de las metodologías y contenidos de los programas de los cursos con componente práctico que se están ofertando en el II ciclo y que se van a ofertar en el III trimestre y III cuatrimestre, para desarrollar las metodologías posibles y disponibles para ofrecer el curso de forma total en presencialidad remota.

Este proceso deberá estar concluido en dos etapas:

- ✓ Al 26 de agosto 2020 deben estar identificados y reportados a la Vicerrectoría de Docencia los cursos que es imposible ofertar totalmente mediante la metodología de presencialidad remota.
 - ✓ AL 2 de setiembre del 2020 debe estar concluido el proceso de adaptación de los programas y la metodología de los cursos que sí es posible migrar a la presencialidad remota. Y entregados los nuevos programas al superior jerárquico para revisión y aprobación, previa a la presentación al estudiantado.
3. Vencido el plazo del 26 de agosto corresponderá a la Vicerrectoría de Docencia en coordinación con la Rectoría Adjunta y la Comisión Especial para la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19 del Consaca analizar la situación y recomendar al plenario las acciones institucionales que se deben tomar con los cursos que se abrieron el II ciclo, II trimestre y II cuatrimestre y que no es posible ejecutar mediante la metodología de la presencialidad remota.

Las soluciones deben contemplar aspectos académicos y presupuestarios (por ejemplo, su ejecución durante el III ciclo, como cursos de verano), la menor afectación posible al desarrollo curricular del estudiantado y los efectos en los derechos laborales del personal no propietario.

- VIII. En relación con los cursos declarados incompletos en el I ciclo, II trimestre y II cuatrimestre, que no será posible ejecutar la parte presencial en el II ciclo, III trimestre o III cuatrimestre, se debe modificar el transitorio a los artículos 43 y 44 del Reglamento General sobre los Procesos de Enseñanza y Aprendizaje, aprobado por el acuerdo UNA-CONSACA-ACUE-076-2020 para que los cursos se completen y entreguen notas hasta la finalización del I ciclo 2021, I trimestre 2021 o I cuatrimestre 2021, según corresponda. Dado que el artículo 5 inciso d) del Reglamento de Emisión de Normativa Universitaria requiere de audiencias obligatorias a Asesoría Jurídica y APEUNA, la modificación será presentada al plenario hasta en la sesión del 19 de agosto.
- IX. Adicional a lo anterior, es necesario solicitar a la Vicerrectoría de Docencia y la Vicerrectoría de Vida Estudiantil presentar a la Comisión Especial para la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19 a más tardar el 16 de octubre un plan remedial integral para la atención a los cursos declarados incompletos en el I ciclo y en el I y II trimestre y I y II cuatrimestre del 2020, que se ejecutaran en el I ciclo del 2021, I trimestre 2021 o I cuatrimestre 2021, a fin de garantizar su excelencia académica, los derechos del estudiantado y personal académico, la ejecución de los cursos de verano, la ejecución de los cursos ordinarios del 2021 y los cambios en las fechas de inicio del curso lectivo 2021 producto del atraso en la ejecución de las pruebas de admisión.

- X. El análisis de la Comisión Especial para la Atención Integral de las Implicaciones de la Emergencia por la Covid-19

POR TANTO, SE ACUERDA, POR UNANIMIDAD:

- A. COMUNICAR A TODA LA COMUNIDAD UNIVERSITARIA QUE TODOS LOS CURSOS DE LOS DIFERENTES PLANES DE ESTUDIO PRESENCIALES Y BIMODALES DEL II CICLO Y DEL III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE DEL 2020 SE EJECUTARÁN TOTALMENTE MEDIANTE LA METODOLOGÍA DE LA PRESENCIALIDAD REMOTA. SALVO ALGUNAS EXCEPCIONES QUE EVENTUALMENTE PODRÁ TOMAR LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA CON RELACIÓN A LOS TRABAJOS FINALES DE GRADUACIÓN Y LA PRÁCTICA PROFESIONAL SUPERVISADA PRODUCTO DE LA INFORMACIÓN QUE SE RECOJA SEGÚN LA MATRIZ ENVIADA POR LA RECTORÍA ADJUNTA A LAS INSTANCIAS ACADÉMICAS EL PASADO 10 DE AGOSTO DEL 2020. **ACUERDO FIRME.**
- B. DEJAR SIN EFECTO LOS ACUERDOS C) y F), COMUNICADOS MEDIANTE EL ACUERDO UNA-CONSACA-ACUE-130-2020 DEL 18 DE JUNIO DEL 2020, QUE PERMITÍAN RETOMAR LA PRESENCIALIDAD DEL ESTUDIANTADO EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD PARA LA EJECUCIÓN DE LA COMPONENTE PRÁCTICA DE LOS CURSOS A PARTIR DE SETIEMBRE DEL 2020. **ACUERDO FIRME.**
- C. SOLICITAR URGENTEMENTE AL VICEDECANATO DEL CENTRO DE ESTUDIOS GENERALES, LAS SUBDIRECCIONES DE LAS UNIDADES ACADÉMICAS Y SECCIÓN REGIONAL Y A LOS DIRECTORES ACADÉMICOS DE LAS SEDES REGIONALES QUE, EN CONJUNTO CON EL PERSONAL ACADÉMICO RESPONSABLE DE LOS CURSOS CON COMPONENTE PRÁCTICO Y LA ASESORÍA CURRICULAR DE LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA, INICIEN UN PROCESO DE REVISIÓN DE LOS CONTENIDOS DE LOS PROGRAMAS Y DE LAS METODOLOGÍAS DE AQUELLOS CURSOS CON COMPONENTE PRÁCTICO QUE SE ESTÁN OFERTANDO EN EL II CICLO, II TRIMESTRE Y II CUATRIMESTRE Y QUE SE VAN A OFERTAR EN EL III TRIMESTRE Y III CUATRIMESTRE, CON EL FIN DE IMPLEMENTAR LAS METODOLOGÍAS POSIBLES Y DISPONIBLES QUE PERMITAN OFRECER DICHOS CURSOS PLENAMENTE EN PRESENCIALIDAD REMOTA.

ESTE PROCESO DEBERÁ REALIZARSE EN DOS ETAPAS:

- i. AL 26 DE AGOSTO DEL 2020 DEBEN ESTAR IDENTIFICADOS Y REPORTADOS A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA LOS CURSOS QUE, POR SU NATURALEZA, SON IMPOSIBLES DE MIGRAR PLENAMENTE A LA MODALIDAD DE PRESENCIALIDAD REMOTA.
- ii. AL 2 DE SETIEMBRE DEL 2020 DEBE ESTAR CONCLUIDO EL PROCESO DE ADAPTACIÓN DE PROGRAMAS Y METODOLOGÍAS DE LOS CURSOS QUE SÍ SON POSIBLES DE MIGRAR A LA PRESENCIALIDAD REMOTA. DEL MISMO MODO, LOS NUEVOS PROGRAMAS DEBERÁN ESTAR ENTREGADOS AL SUPERIOR JERÁRQUICO PARA REVISIÓN Y APROBACIÓN, PREVIO A LA PRESENTACIÓN AL ESTUDIANTADO. **ACUERDO FIRME.**

- D. SOLICITAR A LA VICERRECTORÍA DE DOCENCIA QUE, EN COORDINACIÓN CON LA VICERRECTORÍA DE VIDA ESTUDIANTIL, PRESENTE A LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LAS IMPLICACIONES DE LA EMERGENCIA POR LA COVID-19, A MÁS TARDAR EL 16 DE OCTUBRE DE 2020, UN PLAN INTEGRAL REMEDIAL QUE CONTEMPLA LOS ASPECTOS ACADÉMICOS, ADMINISTRATIVOS Y PRESUPUESTARIOS DE LA INSTITUCIÓN PARA DAR UNA DEBIDA ATENCIÓN A:
- a. LOS CURSOS INCOMPLETOS EN EL I CICLO Y EL II TRIMESTRE Y II CUATRIMESTRE DEL 2020 CON MIRAS A EJECUTARSE EN EL CONTEXTO DE UN III CICLO (CURSOS DE VERANO).
 - b. A LOS POSIBLES CAMBIOS EN EL CALENDARIO 2021 PRODUCTO DEL RETRASO EN LA EJECUCIÓN DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2021. **ACUERDO FIRME.**

Atentamente,

M.Sc. Sandra Ovares Barquero
Secretaria

Zita*

C. Contraloría Universitaria
Asesoría Jurídica